

COMITÉ ELECTORAL DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción II y 25 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) de la Universidad Autónoma Metropolitana se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A elección extraordinaria de **representante propietario y suplente del alumnado del Departamento de Ingeniería Eléctrica (Licenciatura en Ingeniería Biomédica e Ingeniería en Electrónica)** ante el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para el periodo 2025-2026.

I. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral fue constituido el 30 de abril de 2025, en la sesión 690 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, y fue integrado de la siguiente manera:

DR. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ ROSAS	Representante del Personal Académico del Departamento de Física.
DR. LEONARDO PALACIOS LUENGAS	Representante del Personal Académico del Departamento de Ing. Eléctrica.
DR. FEDERICO GONZÁLEZ GARCÍA	Representante del Personal Académico del Departamento de I.P.H.
DR. JOSÉ NOÉ GUTIÉRREZ HERRERA	Representante del Personal Académico del Departamento de Matemáticas.
DR. SALOMÓN CORDERO SÁNCHEZ	Representante del Personal Académico del Departamento de Química.
SR. YAIR OMAR MENDIETA JIMÉNEZ	Representante del alumnado de las licenciaturas en Física, Química y Ciencias Atmosféricas.
SRTA. ERIKA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	Representante del alumnado de las licenciaturas en Ing. Química e Ing. Hidrológica.
SR. JUAN BAUTISTA BÁRCENAS	Representante del alumnado de las licenciaturas en Computación e Ing. en Energía.
SR. IAN ANDRÉ ROMERO OLIVARES	Representante del alumnado de la licenciatura en Matemáticas y de Posgrado de la División.

II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente en modalidad remota a través de las cuentas de correo electrónico: scordero@izt.uam.mx Presidente del Comité Electoral, y en c_cbi@xanum.uam.mx Oficina Técnica del Consejo Divisional.

III. DIA, LUGAR Y HORARIO DE ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **17 de junio de 2025, de las 10:00 a las 16:00** horas a través de la plataforma provista por la Coordinación de Sistemas de Cómputo (comunidad.izt.uam.mx). El instructivo se dará a conocer a través de los medios electrónicos divisionales, y se podrá obtener en el siguiente enlace https://cbi.izt.uam.mx/consejo_divisional/

IV. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

Para ser representante del alumnado y mantener esta calidad como persona propietaria o suplente, con base en el artículo 45 del RO, se requiere:

- I. Haber cursado, del plan de estudios en que se encuentre inscrita, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es de posgrado;
- II. Estar inscrita al año escolar, de acuerdo a la adscripción que realice el consejo divisional;
- III. Gozar de solvencia moral y ética;
- IV. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - i. No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género y otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - ii. En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- V. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- VI. No haber estado inscrita más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VII. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VIII. No ser representante del alumnado ante el consejo académico.

Conforme al artículo 25 fracción VII, del RIOCA, se deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación.

V. REQUISITOS PARA VOTAR

Con base en los artículos 23, fracción II y 24 fracción I del RIOCA, podrán votar aquellos integrantes de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y que acrediten su identidad al momento de la votación electrónica a través de la plataforma que proporciona la Coordinación de Sistemas de Cómputo (comunidad.izt.uam.mx). El alumnado, deberá estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realice la votación.

VI. REGISTRO DE ASPIRANTES

Se registrarán aspirantes, dos por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente, de acuerdo con los requisitos estipulados en el artículo 45 del RO. Una misma persona aspirante no podrá participar en dos o más planillas. Las hojas de registro deberán llenarse conforme a la información requerida en los formatos que, para tal efecto, se solicitarán y regresarán a la cuenta de correo electrónico de la Oficina Técnica del Consejo Divisional: c_cbi@xanum.uam.mx

El periodo de registro será a partir del 2 al 13 de junio de 2025, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

En las planillas del alumnado, el **titular y suplente no pueden estar inscritos en el mismo plan de estudios.**

Las solicitudes, tanto de modificación, como de baja de registros deberán ser por escrito en todos los casos y deberán enviarse a la cuenta de correo electrónico c_cbi@xanum.uam.mx y acompañarse de la autorización por escrito de los candidatos propuestos, el plazo para ello será a partir del registro de la planilla y hasta las 17:00 horas del 13 de junio de 2025.

VII. REGISTRO DEL CÓMPUTO ELECTRÓNICO DE LOS VOTOS

El registro del cómputo electrónico de los votos se llevará a cabo el mismo día de la elección (17 de junio de 2025) a través de la plataforma zoom, **a las 17:00 horas**, en sesión pública y la transmisión se podrá seguir por YouTube en el siguiente enlace:

https://www.youtube.com/channel/UCjQnkQK_Pa1earKubSXvdkA/live

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados a una nueva votación, que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los casos que hubieran empatado en primer lugar.

Al término del registro de cómputo de los votos electrónicos el Comité Electoral hará la declaración de los votos obtenidos.

VIII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, los recursos al respecto se podrán plantear, en forma fundada, por escrito y firmados por los recurrentes ante el Comité Electoral desde el momento en que se realiza la publicación de esta convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por los recurrentes, de las 10:00 a las 17:00 horas del día **17 de junio de 2025.**

La resolución de los recursos que se hubieren planteado será adoptada por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral presentes en la reunión que se efectuará, en su caso, el día **18 de junio de 2025 a las 17:00 horas**, previa entrevista con las personas involucradas.

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones y los publicará el día **19 de junio de 2025**, en la página del Consejo Divisional, cuya dirección electrónica es: https://cbi.izt.uam.mx/consejo_divisional/

X. DECLARACIÓN DE CANDIDATAS ELECTAS O CANDIDATOS ELECTOS

Con base en el artículo 35 del RIOCA, el Consejo Divisional hará la declaración de las candidatas electas o los candidatos electos, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

RÚBRICA
DR. SALOMÓN CORDERO SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA A ELECCIONES PARA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

CALENDARIO 2025

Actividad

Fecha / hora

Publicación de la Convocatoria

2 de junio de 2025

Plazo para registro de aspirantes (por planillas) y presentación de solicitudes de modificación y baja de registros, al correo electrónico: c_cbi@xanum.uam.mx

Del 2 al 13 de junio de 2025
(de las 9:00 a las 17:00 horas)

Elecciones

17 de junio de 2025 (10:00 a 16:00 horas)

Periodo para la presentación de inconformidades sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones.

Del 2 al 17 de junio de 2025
(hasta las 17:00 horas)

Registro del cómputo electrónico de votos.

17 de junio de 2025
(17:00 horas)

Plazo para la presentación de recursos con respecto al registro del cómputo electrónico de votos.

18 de junio de 2025
(de las 10:00 a las 17:00 horas)

Reunión del Comité Electoral en modalidad remota para resolver los recursos que se hubieren presentado.

18 de junio de 2025
(a las 17:00 horas)

Publicación y comunicación de los resultados

19 de junio de 2025